



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00028859- -NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN M° DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00028859- -NEU-DESP#MERN del registro del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Decreto DECTO-2024-120-E-NEU-GPN y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerio de la Provincia del Neuquén 3420, modificada por Ley 3470, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN que determina las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, establece en su Artículo 23° las competencias y funciones asignadas al Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Energía y Recursos Naturales se aprobó mediante Decreto DECTO-2024-120-E-NEU-GPN la estructura orgánico-funcional, designando al personal que asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que mediante la norma mencionada precedentemente se designó en la planta política del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a la agente Daiana Giselle Álvarez Guerrero, CUIL N° 27-34292211-8, Legajo N° 30742, en la función de Administrativa, Categoría FUA, con más el adicional del 35%, Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección General de Despacho, de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que ante la vacancia del puesto mencionado y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área de Despacho del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, resulta necesario cubrir dicha vacante, ostentando la persona propuesta la idoneidad para el puesto a designar;

Que el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 faculta al Poder

Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, se entiende procedente el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a la persona que se detalla en el Anexo **IF-2025-00123793-NEU-MERN** que forma parte integrante del presente Decreto, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se indican, a partir del 13 de enero de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.